



LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054

CONTRATO N° 66/2025.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.** con R.U.C. 80053062-4, domiciliada en Avda. Andrés Insfran 3051 c/ Filigrana, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO** con Cédula de Identidad N° 3.208.510, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

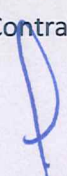
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.054.


Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

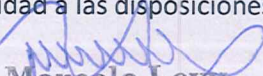
El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 681/2025.


6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
59	46171503-002	CERRADURA EXTERNA CON MANIJAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	50.900	2.545.000	Marca: SOPRANO Fabricante: SOPRANO Procedencia: BRASIL
122	40174608-9985	CANO TEE DE POLIPROPILENO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18	4.900	88.200	Marca: TIGRE Fabricante: TIGRE S.A. Procedencia: PARAGUAY
124	40174608-9978	TEE DE 50 MM SOLDABLE PVC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	6.900	103.500	Marca: TIGRE Fabricante: TIGRE S.A. Procedencia: PARAGUAY
128	40174608-9980	TEE DE 32 MM SOLDABLE PVC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	1.950	29.250	Marca: TIGRE Fabricante: TIGRE S.A. Procedencia: PARAGUAY
135	31201502-001	CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	127	12.400	1.574.800	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: CHINA
177	40141604-9992	LLAVE DE PASO - TIPO EXCLUSA DE 2" METALICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	269.900	1.079.600	Marca: DECA Fabricante: DECA Procedencia: BRASIL
179	27111751-001	LLAVE DE PASO - CON CAMPANA DE 1/2" BRONCE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	49.900	1.497.000	Marca: BC Fabricante: BC Procedencia: CHINA
207	27111508-002	SIERRA MANUAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	25.500	127.500	Marca: AMC Fabricante: AMC Procedencia: CHINA
218	40142313-005	TAPON HEMBRA DE 1/2"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	160	650	104.000	Marca: KRONA Fabricante: KRONA Procedencia: BRASIL
229	31161503-001	TORNILLO FIX AMARILLA 3.5" X 25 MM	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	3	51.900	155.700	Marca: AMC Fabricante: AMC Procedencia: CHINA
230	31161503-001	TORNILLO FIX AMARILLA 4.5" X 40 MM	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	3	82.400	247.200	Marca: AMC Fabricante: AMC Procedencia: CHINA
237	22101619-060	VALVULA PARA CANILLA - 1/2"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	410	1.999	819.590	Marca: COMODIN Fabricante: FUZHOU Procedencia: CHINA
244	30181505-001	INDORO PARA CISTERNA BAJA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	281.900	5.638.000	Marca: DECA Fabricante: DECA Procedencia: BRASIL
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) – MONTO TOTAL						14.009.340	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.009.340 (guaraníes catorce millones nueve mil trescientos cuarenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Rocío Marlene Viscarra García – Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y la Mgter. María Teresa Coronel Avalos – Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 280/2025.*

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contrato, y tendrá vigencia hasta el 30 de enero de 2026. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.



LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA FCM Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 461.054

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha **25 ABR. 2025**.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO
IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA